

# Vivir la maternidad en el encierro: un estudio sobre la implementación de competencias parentales en madres privadas de libertad del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique

Experiencing maternity in confinement: a study on the implementation of parental skills in mothers deprived of freedom at the Iquique Prison Compliance Center

Experiencing maternity in confinement: a study on the implementation of parental skills in mothers deprived of freedom at the Iquique Prison Compliance Center

Loreto Castillo Collado\*

## RESUMEN

Esta investigación corresponde a un estudio de caso con enfoque cualitativo, aplicado a usuarias del programa Creciendo Juntos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique. Los resultados abordan el desempeño de competencias parentales, a partir de sus percepciones sobre las experiencias previas, que inciden en la configuración de habilidades para gestionar apoyo social del medio y cumplir con las funciones socialmente asignadas a la agencia parental. Se observan complejas trayectorias de vida, marcadas por la transmisión transgeneracional de roles de género, además de la valoración del programa como medio de apoyo principalmente instrumental. La privación de libertad genera un quiebre en sus redes sociales, con mayor impacto en el sistema materno filial, por lo que se considera importante diseñar estrategias para atender la inestabilidad emocional y el acompañamiento para resignificar las experiencias de su propia

Palabras clave:  
competencias parentales, género, delincuencia femenina, programa carcelario.

---

\* Chilena. Magíster en Ciencias Sociales, académica Universidad Arturo Prat. E-mail: lorcasti@unap.cl

crianza, proyectando el aprendizaje social de nuevas capacidades que potencien una parentalidad nutridora.

### ABSTRACT

This research corresponds to a case study with a qualitative approach, applied to users of the *Creciendo Juntos* program of the Iquique Penitentiary Compliance Center. The results address parental competencies' performance, based on their perceptions of previous experiences, which affect the configuration of skills to manage social support in the environment and fulfill the functions socially assigned to the parental agency. Complex life trajectories are observed, marked by the transgenerational transmission of gender roles, in addition to the evaluation of the program as a mainly instrumental means of support. The deprivation of freedom generates a break in their social networks, with a more significant impact on the mother-child system, which is why we consider it essential to design strategies to address emotional instability and the accompaniment to re-signify the experiences of their upbringing, projecting the social learning of new capacities that promote a nurturing parental.

Key words:  
parental  
competencies,  
gender, female  
delinquency,  
prison program.

### RESUMO

Esta investigação corresponde a um estudo de caso com uma abordagem qualitativa, aplicado a usuárias do programa *Creciendo Juntos* no Centro Penitenciário de Iquique. Os resultados abordam o desempenho de competências parentais, a partir de suas percepções sobre as experiências prévias, que afetam a configuração de habilidades para administrar o apoio social do ambiente e cumprir com as funções socialmente atribuídas ao órgão parental. São observadas trajetórias de vida complexas, marcadas pela transmissão transgeracional dos papéis de gênero, além da avaliação do programa como um meio de apoio principalmente instrumental. A privação de liberdade gera uma ruptura em suas redes sociais, com maior impacto no sistema materno-filial e, por isso, considera-se importante elaborar estratégias para lidar com a instabilidade emocional e fornecer acompanhamento para ressignificar as experiências de sua própria criação, projetando a aprendizagem social de novas capacidades que potencializem uma parentalidade nutridora.

Palavras-chave:  
competências  
parentais, gênero,  
delinquência  
feminina,  
programa  
carcerário.

## Introducción

El fenómeno de la delincuencia y su abordaje es una temática altamente discutida a lo largo de la historia penal, principalmente desde el posicionamiento de los derechos de aquellas personas que infringen la ley y que son sancionadas mediante la privación de su libertad, incorporando también una visión más humanitaria, enfocada en la necesidad de profundizar en sus causas estructurales y en la promoción de la reinserción social. Paralelamente, el incremento de la población penal y la escasa efectividad de los procesos de reinserción han impulsado iniciativas desde el Estado, relacionadas con políticas de seguridad ciudadana y de modernización del sistema, destacando en este último ámbito el modelo de concesiones penitenciarias, que transfiere la tarea de mejorar los espacios y la efectividad del tratamiento de esta población al ámbito privado.

La vigilancia, seguridad y administración de los establecimientos carcelarios queda bajo la tutela de Gendarmería de Chile, institución que, de acuerdo con su Ley Orgánica, en su artículo 1 es definida como:

Un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueron detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley. (Decreto Ley n°2859, 1979)

Diversos estudios hacen hincapié en el conjunto de normas internacionales y principios universales de carácter vinculante para los Estados que los han ratificado, y que apuntan hacia los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Es así como la Constitución Política de Chile, la legislación procesal y la reglamentación pertinente a las materias penitenciarias deben encarnar estas orientaciones, destacando aquellas que tienen relación con la situación de las mujeres imputadas o condenadas que ingresan al sistema en condición de gestantes o madres.

En este sentido, el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en su artículo 19, contempla que

Los establecimientos penitenciarios destinados a la atención de mujeres se denominan Centros Penitenciarios Femeninos (CPF) y en ellos existirán dependencias que contarán con espacios y condi-

ciones adecuados para el cuidado y tratamiento pre y post-natal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas. (Decreto 518, 1998)

El interés por abordar un marco normativo con enfoque de género, que apunte tanto al aseguramiento de las condiciones mínimas para la vida de las reclusas, como a las situaciones que constituyan vulneraciones a sus derechos y fundamenten políticas sociales en su beneficio, se observa incorporado en algunas convenciones o tratados internacionales, tales como: la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)<sup>2</sup>, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)<sup>3</sup> y la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN)<sup>4</sup>, esta última busca priorizar el interés superior del niño y tiene especial relevancia al referirse al derecho de mantener lazos con sus progenitores cuando estos han sido privados de libertad.

Se identifican también los aportes de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok, 2010)<sup>5</sup>, cuyo fin último es fijar disposiciones que orienten a los Estados parte a atender las necesidades y condiciones específicas de las mujeres privadas de libertad, ante el crecimiento exponencial de esta población.

Por otra parte, y en coherencia a los acuerdos de las Reglas de Bangkok, surgen las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela, 2015)<sup>6</sup>, que en sus numerales 28, 29 y 47 aluden a la implementación de instalaciones

---

2 Adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, es promulgada mediante Decreto N° 789, Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial con fecha 09/12/1989.

3 Ratificada por el Estado chileno en 1996, es promulgada mediante Decreto N° 1640, Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial con fecha 11/11/1998.

4 Con fecha 26 de enero de 1990, el gobierno de Chile suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Es promulgada mediante Decreto N° 830, Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial con fecha 27/09/1990.

5 Aprobada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su resolución 65/229, Nueva York, Estados Unidos de América, 21 de diciembre de 2010.

6 Aprobadas por la Asamblea General en su resolución 70/175, de 17 de diciembre de 2015.

especiales para el cuidado y tratamiento de las reclusas durante el embarazo, parto y circunstancias posteriores, la permanencia de los niños y niñas con su madre o padre, de acuerdo con el interés superior del niño, generando servicios de guardería y atención sanitaria, además de la prohibición de instrumentos de coerción que, por su naturaleza, sean degradantes o causen dolor.

Las cifras sobre población reclusa que presenta Gendarmería de Chile en todo el país, dan cuenta de una brecha bastante significativa entre hombres y mujeres, siendo ésta sostenida en el tiempo. De acuerdo al Compendio Estadístico Penitenciario (2018), las personas atendidas en régimen cerrado constituían el 29,1% del total de la población penal, de este grupo 36.910 eran hombres y 3.519 mujeres, considerando en este universo las calidades procesales de detenidos, procesados, imputados y condenados.

En abril de 2020, la Unidad de Estadísticas informa que esta población asciende a 35.437 varones y 3.341 mujeres, es decir, actualmente la población nacional femenina reclusa representa el 8,6% del universo. En la región de Tarapacá existen 422 mujeres privadas de libertad, reclusas en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique y el Centro Penitenciario de Alto Hospicio, cifra correspondiente al 18% del total de personas en régimen cerrado.

Según esta misma fuente, en cuanto a los tipos de delitos con mayor incidencia femenina se encuentran, en primer lugar, aquellos asociados a la ley de drogas (32%), seguidos por la comisión de robos (7,6%).

La privación de libertad para la mujer trae consigo una fuerte sanción social, pues la fragilización de sus redes implica la ruptura del sistema parental, en el que el rol de cuidado, que históricamente ha sido asignado a la mujer, deja de implementarse, debiendo reorganizar dichos patrones familiares al interior del núcleo o fuera del mismo. Todos estos elementos van situándonos en las más diversas aristas del fenómeno criminológico y en la interacción dinámica de los factores incidentes.

En el caso de los centros de cumplimiento penitenciario femeninos, existe la posibilidad de que las gestantes y madres de menores hasta los dos años se incorporen junto a sus hijos al Programa de Residencia Transitoria, denominado hoy Programa Creciendo Juntos. El programa busca que hombres y mujeres privadas de libertad reciban prestaciones

básicas y profesionales en los ámbitos de salud, social y familiar, para ejercer una parentalidad positiva; así, también, incluye un segundo componente que beneficia a padres con hijos hasta 12 años que concurren a visita, y otorga intervención psicosocial familiar en el contexto de su proceso de reinserción social (Gendarmería de Chile, 2017).

Si bien un gran porcentaje de mujeres privadas de libertad se encuentra en etapa reproductiva o de crianza, tenemos que, en todo el país, hasta agosto de 2020, había 77 usuarias registradas en dicho programa, lo que corresponde al 4% del universo. En la misma fecha de corte, la región de Tarapacá registró 22 usuarias, las que representan al 8% de la población total recluida. (Porcille, Comunicación personal, agosto, 21, 2020).

Al desagregar el dato por región y solo considerando usuarias del programa, observamos que la región de Tarapacá concentra el 28,6% de esta población, ubicándose en el segundo lugar de la tabla, siguiendo a la región Metropolitana, que concentra el mayor porcentaje (35,1%), dato relevante si se considera la amplia brecha de densidad poblacional de ambas regiones.

Las madres y gestantes se ubican en un espacio diferenciado del resto del penal. Cuentan con dos dormitorios donde pernoctan agrupadas según su condición, un patio común, lavandería y un jardín infantil perteneciente a la Fundación Integra. Se procura que dediquen la mayor parte del tiempo al cuidado de sus hijos, conciliando esta tarea principal con otras de tipo doméstico (lavar, asear, cocinar) y su asistencia a la escuela del penal.

Se propician también espacios para mantener vínculos con su entorno familiar, a través de las visitas presenciales, contactos telefónicos y visitas conyugales. Estos espacios son muchas veces desincentivados por las mismas internas, tratando de evitar el sufrimiento y el cuestionamiento de sus hijos y familiares directos, o bien se concretan según el interés y posibilidades de las mujeres y sus familiares, con mayor dificultad para las extranjeras, aunque revisten singular importancia para la contención y condiciones para ejercer la maternidad tras las rejas.

Es aquí donde radica el interés de esta investigación, precisamente en la posibilidad de indagar en las condiciones sobre las que el grupo de mujeres usuarias del programa desempeñan competencias parentales, dentro del contexto penitenciario.

## Antecedentes

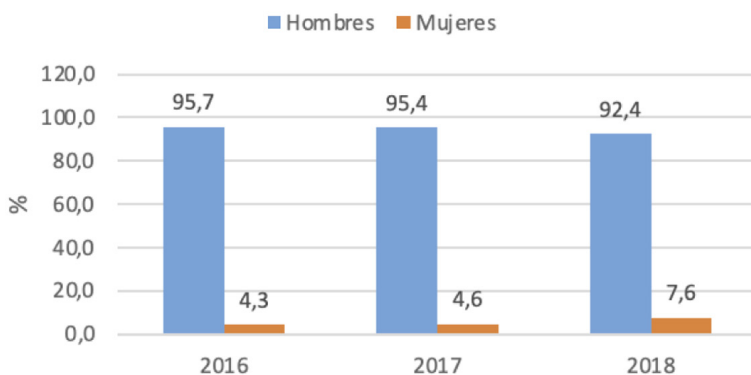
### *Criminalidad femenina*

Si bien la participación femenina en la comisión de delitos ha ido en aumento, las mujeres siguen representando un número significativamente menor en las estadísticas comparativas por género en el mundo.

Existen también diferencias sustantivas en cuanto al tipo de delitos que cometen y a los factores de riesgo presentes en sus historias de vida.

Al analizar la tendencia en cuanto a la causal de ingreso de la población reclusa entre los años 2016 y 2018 en Chile, se observa que los delitos con mayor incidencia están asociados a los tipificados en las categorías de robo y drogas. Desde 2016 los delitos por robo han sufrido una leve alza de un 2,3%, llegando a un 52,9% de representatividad del total de la población penal reclusa, con una presencia importante de participación masculina.

El gráfico 1 ilustra la importante brecha de género en la comisión de robos, en tanto un 94,5% de las personas privadas de libertad en esta categoría son hombres. En el caso de las mujeres, es interesante reconocer que se repite esta leve tendencia al alza (3,3%) de esta población, que al año 2018 llega a un 7,6% del total.



*Gráfico 1.* Distribución de la población penal nacional por género, ingresada por delito de Robo en Chile

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Compendio Estadístico Penitenciario de GENCHI 2016-2018.

Respecta de la categoría de delitos por drogas en Chile, en promedio, el 22,7% de la población penal recluida ha ingresado por esta causal, no observando variaciones importantes en los porcentajes por año. No obstante; lo que sí aparece como un dato relevante es la tendencia al aumento de la participación masculina en un 15%; además, este grupo representa al 85% del total. Contrariamente, en el caso de las mujeres, la tendencia es a la baja, llegando a un 4,9% de representatividad para 2018.

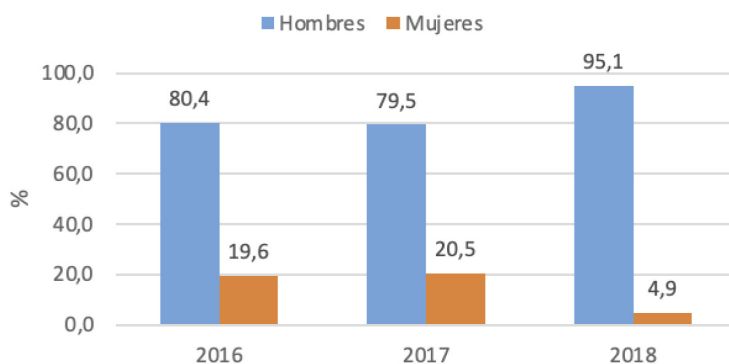


Gráfico 2. Distribución de la población penal nacional por género, ingresada por delitos de drogas en Chile

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Compendio Estadístico Penitenciario de GENCHI 2016-2018.

En la región de Tarapacá, según las estadísticas de Gendarmería de Chile (2018), el 44,6% de la población atendida corresponde al régimen cerrado; de este porcentaje el 18% son mujeres y el 19,2% de ellas se encuentra cumpliendo condena en el régimen de 24 horas. El 2% de las mujeres declara pertenecer a alguna etnia, siendo las más mencionadas la quechua y aimara; por otra parte, el 4,6% es de nacionalidad extranjera, predominando la procedencia boliviana (3,9%), seguida por la peruana y colombiana, con porcentajes significativamente menores.

A diferencia de la tendencia nacional, son los delitos por drogas aquellos con mayor incidencia, tal como grafica la tabla 1, con un 32,2% de participación femenina, superando con creces el promedio nacional. La prevalencia de esta categoría en Tarapacá tiene relación con las características de una región transfronteriza, con altos niveles de tráfico y consumo de estupefacientes. Asimismo, es importante mencionar la alta connotación de criminalidad asociada a este tipo de delitos y, en



consecuencia, el endurecimiento de la pena; lo que nos sitúa en una posición que releva el castigo por sobre las medidas de reinserción social.

Tabla 1

*Distribución población penal reclusa según delitos, Región Tarapacá.*

Tipo Delito	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
Drogas	794	67,8	377	32,2	1171	49
Robos	776	92,4	64	7,6	840	35,2
Control de armas	168	90,3	18	9,7	186	7,8
Homicidios	86	90,5	9	9,5	95	4
Hurtos	83	89,2	10	10,8	93	3,9
Ley del tránsito	75	96,2	3	3,8	78	3,3
Lesiones	62	98,4	1	1,6	63	2,6
Delitos sexuales	57	100	0	0	57	2,4
Delitos económicos	8	100	0	0	8	0,3
Otros	248	95,0	13	5	261	10,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Compendio Estadístico Penitenciario. GENCHI, 2018. Recuperado de [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio\\_Estadistico\\_Penitenciario\\_2018.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_Penitenciario_2018.pdf).

En general, las mujeres cometen delitos con bajos índices de violencia y la motivación está relacionada con factores de precariedad económica. Su condición de vulnerabilidad económica las hace útiles a las redes de narcotráfico y fácilmente manipulables y prescindibles, ocupando los niveles más bajos de las operaciones para el transporte y venta de droga, siendo también las más expuestas al control policial (Laurenzo et al., 2020).

En Latinoamérica se observa un consenso en cuanto a los indicadores que han marcado la trayectoria de vida de las mujeres que delinquen. Los resultados de un estudio, efectuado en Argentina, dan cuenta de un escenario de marginalidad social, en el que las interacciones sociales se fijan en “barrios periféricos de la ciudad, con deficiencia habitacional y/o hacinamiento, pobreza, ciclos escolares básicos incompletos, maternidad precoz, control social deficiente, desempleo y/o precariedad laboral, situaciones de violencia vividas en el marco familiar, antecedentes penales recursivos”, entre otros problemas estructurales (Morais, 2018).

Una dimensión importante de analizar es la feminización de la pobreza. Leiva (2015) desarrolla el concepto a través de la configuración de desigualdades de acceso en la participación del mercado laboral para las mujeres, puesto que se observan condiciones que tensionan su incorporación al trabajo remunerado, a partir de las responsabilidades tradicionales ligadas al género, que apuntan al cuidado y al trabajo en el espacio íntimo de la familia, actividades que tienen un escaso valor económico, intangible, y por las cuales no perciben ingresos. Así, también, expone que, a pesar de las cifras que muestran una tendencia a la disminución de la pobreza en general, el panorama varía cuando se analiza desde una perspectiva intersectorial, pues se visibiliza el creciente aumento de hogares con jefatura de hogar femenina que reporta condiciones de vulnerabilidad, en tanto no logran un mínimo estándar de ingresos para cubrir sus necesidades básicas y asegurar su bienestar.

La pobreza y su relación con las oportunidades para su superación puede comprenderse como un factor de riesgo de carácter estructural y multidimensional, que puede incidir en la motivación al delito como mecanismo de supervivencia.

Muy relacionado con este planteamiento es la presencia de la violencia estructural que afecta principalmente a las mujeres.

La violencia de género es un problema que persiste y está presente en todos los espacios de desarrollo vital de las mujeres, se percibe normalizada e instalada desde los distintos nichos de socialización, con marcadas distinciones asimétricas de poder, que subordinan y limitan los ámbitos de participación en una dicotomía que refuerza lo que es pertinente a lo femenino y lo masculino (Corsi, 2010). La violencia reproduce discriminación e inequidades importantes para el acceso a oportunidades de ascenso social.

Este problema tiene una escasa visibilización, lo que puede relacionarse con la disminuida presencia de este grupo en los centros penitenciarios y, por otra parte, con las implicancias que tiene el hecho de que las instituciones ligadas al poder judicial y al sistema penitenciario integren una mirada androcéntrica, ajena a las necesidades particulares de las mujeres en sus procesos de reinserción. Si bien es difícil decirse a señalar que la violencia es un factor determinante en la comisión de delitos, no se puede desconocer que aparece frecuentemente en los relatos de vida de las reclusas.

### *Competencias parentales*

La familia es el núcleo primario sobre el que se construye sociedad y, desde una perspectiva jurídica social, es la institución responsable de cumplir un rol histórico, que consiste en promover el desarrollo integral de los individuos bajo su cuidado; debiendo propiciar para ello un ambiente sano y adecuado, con capacidad de adaptarse a los cambios dinámicos relacionados con los ciclos evolutivos de sus integrantes y del contexto donde se desarrollan (Conde y Gotschlich, 2015).

Si bien el modelo económico ha influenciado fuertemente en esta mirada reducida al espacio privado de la familia, la necesidad urgente de considerar ciertas cuestiones como focos de atención pública, ha sido fundamental para el diseño de políticas sociales subsidiarias y marcos regulatorios que interpelan al Estado a retomar el rol garante que le compete respecto de las condiciones de vida —económicas y emocionales— de sus integrantes. Esto, pues, las mismas inequidades que ha generado, dejan entrever que no todas las familias son portadoras de los recursos materiales y personales indispensables para asegurar el cumplimiento óptimo de sus funciones básicas. Dichos recursos personales de los que son portadores quienes ejercen la crianza, son descritos de manera conceptual y operativa a partir del constructo teórico de competencias parentales.

Barudy y Dantagnan (2010) proponen un modelo de evaluación de competencias parentales, partiendo del supuesto que estas son desarrollables y dependen de la articulación de procesos influenciados por factores hereditarios, el aprendizaje situado en contextos históricos, sociales y culturales, además de los antecedentes de buen o mal trato que las figuras parentales traigan de sus propios procesos de crianza.

La parentalidad competente en este caso, debería apuntar a la consecución de objetivos claves en la crianza, los que tradicionalmente reconocemos como funciones familiares:

- La función nutridora: implica no sólo la posibilidad de asegurar los nutrientes mínimos para el desarrollo equilibrado del niño, sino también la afectividad y estimulación necesaria para generar un entorno seguro. La impronta y el apego, son entonces condiciones fundamentales para favorecer la maduración biológica, psicológica y social, aportando también a la forma como el niño

o niña enfrenta las tareas de desarrollo y se adapta a los cambios de su entorno.

- La función educadora: las experiencias previas asociadas al estilo de crianza de las figuras parentales serán determinantes al momento de reconocer las necesidades de sus hijos y atenderlas desde el ejercicio de una autoridad afectiva, que guía en cuanto a la superación de los desafíos que el individuo en desarrollo debe enfrentar. Esta función también se relaciona con la capacidad de educar a los hijos con base en el respeto y el bien común.
- La función socializadora: en tanto las figuras parentales son las responsables de aportar en la construcción positiva del autoconcepto y autoestima de sus hijos. Estos dos aspectos tienen directa relación con la capacidad futura de los niños de percibir rasgos positivos de sí mismos, evaluarse de manera realista, desarrollar la empatía y la confianza en las relaciones con otros.
- La función protectora: implica la capacidad de las figuras parentales para proteger a los hijos tanto de los riesgos presentes en contextos externos, familiares y sociales, como de aquellos derivados de su propio desarrollo.
- La función de promoción de resiliencia: que tiene como fin aportar al desarrollo de capacidades para enfrentar y superar situaciones complejas, a partir de la generación de contextos bien tratantes que permitan resignificar las experiencias negativas que aparecen en la vida de los niños.

Las competencias parentales están asociadas a la parentalidad social. Esta se relaciona con la capacidad de las figuras parentales para ofrecer a sus hijos una adecuada estimulación, cuidado, educación y protección, incorporando en esta tarea el soporte de una estructura social comunitaria al servicio de la familia. Así, también, dichos referentes adultos podrán ser considerados figuras centrales en la medida que hayan podido experimentar el desarrollo de estos recursos personales en contextos sociales y familiares favorables (Barudy y Dantagnan, 2010).

Desde otra perspectiva, Rodrigo et al. (2009) plantean que las competencias parentales no solo se configuran a partir de experiencias bien tratantes en las figuras parentales, sino que estas se vinculan a las condiciones de vida de la familia y a las características de los hijos.

En este sentido, podría ocurrir que, en contextos de monoparentalidad, con bajo nivel educativo, precariedad económica, barrios violentos, entre otros factores, si bien puede verse dificultada la tarea, si los padres cuentan con determinadas competencias podrían no afectar el desarrollo de sus hijos, reconociendo de esta forma la necesidad de considerar la diversidad y complejidad de los escenarios en los que se desarrollan las familias en riesgo social.

Estrechamente ligado a este planteamiento se encuentra el postulado de la teoría de apego, en tanto la capacidad de apego se considera como un componente fundamental de la parentalidad. De acuerdo con Oliva (2004, p. 65), “el modelo propuesto por Bowlby se basaba en la existencia de cuatro sistemas de conductas relacionados entre sí: el sistema de conductas de apego, el sistema de exploración, el sistema de miedo a los extraños y el sistema afiliativo”. En conjunto, funcionan activando en los niños la necesidad de proximidad con una figura significativa cuando son sometidos a situaciones de estrés, lo que afectaría el interés por explorar su entorno.

La definición de esta figura significativa ha estado principalmente supeditada al rol de la madre, aunque no excluye la posibilidad de establecer lazos con un sujeto distinto, rescatando aquí la relevancia de la calidad del vínculo, la frecuencia de las interacciones en la diada y la disponibilidad del adulto para reconocer y atender las necesidades del niño o niña.

En la transmisión transgeneracional de la seguridad del apego es también la madre quien asume protagonismo, en tanto culturalmente es quien dedica mayor tiempo a los cuidados de sus hijos y ejerce un papel de contención emocional; por otra parte, la tendencia indica que la figura paterna se involucra más en actividades lúdicas. La forma en como la madre resignifique su propia experiencia de apego en su infancia será condición del estilo de apego que desarrollará con sus propios hijos; no obstante lo anterior, se reconocen factores en la vida adulta que podrían incidir favorablemente en ese proceso de reelaboración, como la conformación de una relación de pareja estable o bien la misma experiencia de ejercer la maternidad (Oliva, 2004).

Bowlby (1993) expone respecto de la influencia que tiene la pérdida temprana de los cuidados de la figura materna en el desarrollo de ciertas

desviaciones corrientes, como la formación de un carácter delincuente, el desarrollo de tendencias ansiosas y enfermedades depresivas. En efecto, cabe aquí precisar que, durante los dos primeros años de vida los niños han configurado un vínculo intenso y preferencial con su madre, por lo que su separación prolongada los hace transitar por la profunda tristeza, la ira y el desapego, pudiendo desencadenar un duelo patológico.

Otro componente fundamental de la parentalidad social está relacionado con la capacidad de los padres de construir y gestionar redes sociales de apoyo. Cuando nos aproximamos a la familia, “desde las perspectivas ecológicas se pone el énfasis en la interacción entre sistemas y contextos, y en identificar recursos y fortalezas que existen en cada una de esas interacciones y en cada uno de los sistemas” (Villalba, 2004, p. 288).

Entendemos entonces que las interacciones entre sistemas ocurren en un determinado contexto, con un fin determinado. Lo anterior puede explicarse a partir de la definición de “red social” que emplea Martínez (2004), para este autor la red social está compuesta por nodos o actores sociales que se vinculan para intercambiar apoyos de tipo emocional, instrumental e informativo, siendo estos recursos satisfactores de las potenciales necesidades de un sistema.

Un sistema parental será considerado competente, en la medida que sea posible visualizar capacidades para el adecuado cumplimiento de las funciones familiares que la sociedad atribuye al ámbito privado de responsabilidad familiar.

## Metodología

Este trabajo da cuenta de los resultados de una investigación realizada en el Programa Creciendo Juntos del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Iquique, donde coexisten mujeres gestantes y madres con hijos hasta los dos años de edad, en calidad de imputadas y condenadas.

El diseño de investigación corresponde a un estudio de caso, descriptivo, de carácter cualitativo, que tiene como objetivo conocer la percepción de las usuarias del programa respecto de las condiciones en las que implementan roles parentales, específicamente en la diada madre-hijo, dentro del contexto intrapenitenciario.

La recopilación de la información se realizó a partir de la aplicación de una pauta de entrevista semi estructurada de 40 preguntas, instrumento creado a partir de construcciones teóricas referidas al apego y las competencias parentales, agrupadas en tres niveles: contexto intrapersonal, contexto interpersonal y contexto macrosocial. El plan de análisis se desarrolló desde la técnica de análisis de contenido, permitiendo observar los alcances de las principales categorías de investigación.

Las preguntas referidas al contexto intrapersonal apuntan a la percepción del cumplimiento de funciones parentales en el hogar de origen y la identificación de sus recursos personales para ejercer roles parentales; aquellas relacionadas con el contexto interpersonal buscan indagar en la gestión de apoyos emocional, informativo e instrumental; y las preguntas asociadas al contexto macrosocial apuntarían a la vinculación que las usuarias establecen con la política pública, a través de beneficios que logran articular desde programas al interior del CCP, como también del sistema de protección social.

## Resultados

La presentación de los resultados del estudio se expone a partir de la descripción del perfil de las mujeres usuarias del Programa Creciendo Juntos. A continuación, se han estructurado tres dimensiones de análisis, como se mencionó, según los contextos considerados para la construcción del instrumento.

### *¿Quiénes son? Perfil de las mujeres entrevistadas*

Las mujeres participantes en la investigación se distribuyen en un rango etario que tiende a concentrarse entre los 20 y 29 años de edad (53%), seguido por un rango de mujeres de entre 30 y 39 años (33%). El 93% declara que su estado civil es soltera. Una gran proporción de las entrevistadas son extranjeras (6 de cada 10), mayoritariamente de nacionalidad boliviana (47%) y colombiana (13%); el 40% son chilenas.

Declaran contar con bajos niveles de educación y escasos recursos económicos. Así, el 40% señala que cursó educación media incompleta y un 20% estudios básicos incompletos. En cuanto a su ocupación principal, el 27% se identifica con el rubro del comercio ambulante, seguido por un 26% que refiere ser dueña de casa. Solo un 13% se des-

empeñaría como trabajadora dependiente, mencionando todas ellas haber sido empleadas como garzonas.

El 60% de las entrevistadas ingresa al programa en calidad de imputada, el mismo porcentaje permanece en el recinto con hijos. El 66% dice tener entre uno y tres hijos; de este grupo, el 26% tiene dos hijos.

De acuerdo con el perfil criminógeno, se obtiene que la gran mayoría (93%) ha ingresado al penal por delitos tipificados en la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, el resto lo había hecho por el delito de robo con violencia. El 60% de las entrevistadas son consideradas no reincidentes, es decir, no han sido procesadas anteriormente por el mismo delito. Asimismo, el 60% ha sido calificada con bajo compromiso delictual.

Por último, en relación con el compromiso criminógeno de la familia directa, se obtiene que el 27% de sus parejas se encontraba privado de libertad y el 7% tenía antecedentes penales. En el caso del núcleo familiar de origen, el 27% señaló que alguna de sus figuras parentales tenía antecedentes penales.

### *Contexto intrapersonal: función parental del hogar de origen y desarrollo de competencias parentales*

La composición de los hogares de origen en la mayoría de los casos es de tipo nuclear, con una fuerte inclinación a la identificación de la madre como figura central en su estructura. En los casos en los que la madre está ausente, es la abuela quien asume un rol protagónico.

Al indagar en el cumplimiento de funciones parentales en el hogar de origen, las entrevistadas identifican la satisfacción de necesidades de orden básico, relacionadas con las competencias de cuidado y protección, en mayor significancia que las necesidades de contención afectiva. Recibir alimentación y educación fueron los aspectos más valorados.

Del total de mujeres entrevistadas, se identificaron tres casos en los que se ejercían cuidados negligentes:

*Cuando trabajaba mi mamá, nosotros nos quedábamos en la casa cuando éramos pequeños y a otros hermanos los llevaban, o sea, según el tamaño a ayudarlo a mi papá y mamá (...), cuando ya tuve*



*mis diez años se separó de mi mamá, mi mamá se fue y me quedé con mi papá (llora), porque mi papá peleaba con mi mamá porque mi mamá tomaba y tuve antes muchos problemas, y cuando éramos más pequeños nos escondíamos de ellos. Yo me quedé con mi papá hasta los doce años y de ahí empecé a trabajar.* (Entrevistada n° 14)

La trayectoria de vida de las entrevistadas se ha visto afectada por distintas situaciones complejas. En la vida adulta, la privación de libertad tiene un impacto importante, principalmente por la desvinculación de su familia actual, con mayor énfasis en el quiebre de la relación con los hijos; pero son las experiencias de la infancia y adolescencia las que evocan mayor emotividad al recordarlas.

Ante la pregunta ¿recuerdas alguna situación difícil en tu niñez que hayas tenido que enfrentar?, aparecen relatos asociados al abandono, por muerte, separación o por trabajo de los padres y embarazo precoz. Así también se rescatan relatos relacionados con exposición a violencia intrafamiliar y abuso, estos últimos son más frecuentes en entrevistadas de nacionalidad boliviana, tal como se aprecia en el siguiente extracto:

*Muchas, muchas, muchas, muchas difíciles, pero cuando tenía como seis años, mi madre se había peleado con mi padre y me tuve que hacer cargo de mi hermano más chico y era muy chiquito, más chiquito que yo y desde ahí para adelante ya fui mamá con todo de mi hermano. Fue muy difícil para mí por el trato de mis tíos, porque mis tíos eran muy atropelladores entonces, muy abusivos, nos agarraban (...) me retaban a mí o me pegaban. Otro tío que era cojo de la parte de abajo y yo tenía que atenderlo, tenía siete, ocho años. Viví hasta los nueve allá y ahí tuve mucho, mucho abuso a mi persona.* (Entrevistada n° 6).

En las situaciones de estrés emocional, aparece con mayor relevancia la figura femenina como referente de apego para regular las emociones. Entre quienes se mencionan con mayor frecuencia están la abuela, la madre y hermanas mayores.

Cuatro entrevistadas dijeron no recibir contención de los adultos frente a sus necesidades afectivas, ellas explican que la madre fue una figura ausente o que el alto grado de conflictividad familiar generaba importantes distancias para la comunicación y la expresión de afectividad.

Para identificar estilos parentales presentes en el hogar de origen de las participantes se utilizaron conceptos que facilitarían la comprensión y asociación de cada uno con sus propias experiencias. El estilo flexible o guía se propone como aquel en que las figuras parentales establecen un sistema de normas y sanciones que se percibe adecuado a las necesidades de las etapas infancia y adolescencia, en las que prima un sistema de comunicación efectivo y expresión de afecto; el estilo estricto —autoritario— implica un sistema de normas impositivas y sanciones desproporcionadas a la conducta, además de un sistema de comunicación deficitario, con dificultad para la expresión de afecto; por último, el estilo desinteresado, supone la percepción de ausencia de control, cuidados y protección, además de figuras parentales poco disponibles para la contención emocional.

Se observó dificultad para asociar experiencias a los estilos ejemplificados. En este sentido, los relatos son diversos, mas tienen en común aspectos normativos del funcionamiento familiar y la percepción acerca de la preocupación de los padres. Al consultarles por el estilo predominante, la mayoría señala que este era desinteresado, elección fundamentada en su percepción sobre la inexistencia de una real preocupación por sus necesidades afectivas y materiales; además, estos casos están asociados a experiencias de abandono, violencia intrafamiliar y maltrato.

En segundo lugar, se ubica el estilo de crianza flexible, en el que a pesar de vivenciar experiencias complejas, reconocen la existencia de una figura central en el cuidado que les permite resignificar estas situaciones y valorar una función nutridora en la familia actual.

El estilo estricto se selecciona cuando perciben límites rígidos en los procesos normativos y comunicacionales:

*Una vez un billete de cinco pesos se perdió de mi mamá, pero mi mamá se equivocó de guardar su plata y nos acusó a nosotros, y puso un nido así de espinas que tienen unas hojas y nos sacó toda la ropa a mí y a mis hermanos, y dijo “ustedes nomás saben dónde está la plata, tiene que aparecer”, y manejaba cuchillo para cortar nos las manos, nos mostraba “no aparece la plata les voy a cortar las manos” (...) mi abuelita también siempre era así igual, nos dijo “pídanme y yo les voy a dar, pero no me saquen, el ladrón no más*

*hace eso, son ladrones ustedes, con mantel les voy a cortar la boca”.*  
(Entrevistada n° 14)

El cumplimiento efectivo de la función socializadora es abordado desde la identificación de habilidades y características personales que favorecen o dificultan el ejercicio del rol parental.

Los conceptos que emergen del análisis de sus habilidades y características personales, se relacionan con transferencias de pautas transgeneracionales relativas al cumplimiento de funciones afectivas y de protección, esto en concordancia con la valoración que tienen de la experiencia de crianza que traen desde la familia de origen. De allí que señalen que ciertas habilidades asociadas al buen trato traten de replicarlas y aquellas a las que asignan una connotación negativa, tratarían de evitarlas.

Se destaca de los relatos que entre sus fortalezas estarían: la preocupación, la paciencia y el cariño. Sin embargo, al consultar por la identificación de debilidades, en las entrevistas aparece con frecuencia el concepto de “falta de paciencia frente a las conductas disruptivas de los hijos”, en tanto refieren que las formas de regular estas conductas se dificultan porque no visualizan habilidades para la autorregulación como adulto significativo:

*(...) hay veces me enojo, hay veces puedo gritar, o sin pensar hay veces no sé pegarle, en esa parte soy nerviosa así.* (Entrevistada n° 2)

En general, se observa dificultad para comprender y asociar habilidades parentales que puedan aportar a una crianza nutridora; en efecto, si bien reconocen dificultades para regular a sus hijos, señalan siempre estar atentas y disponibles; por otra parte, a pesar de las experiencias negativas en su propia crianza, señalan valorar aprendizajes que hoy ayudan a discernir entre lo bueno y lo malo, así como a valorar el trabajo como una vía para asegurar el sustento del hogar. La violencia y la ausencia de las figuras parentales se percibe naturalizada.

### *Contexto interpersonal: la capacidad de gestionar apoyos desde sus redes sociales*

La privación de libertad genera un quiebre en la red primaria de las usuarias. Siete internas refieren tener beneficio de visita conyugal y cuatro de ellas no reciben ninguna visita.

Las participantes declaran mantener contacto con mayor frecuencia con la madre y la pareja, en menor frecuencia con los hijos que se encuentran fuera del CCP (cuatro casos); con ellos se percibe resistencia, pues se les hace difícil exponer la condición de encierro y enfrentar los cuestionamientos de su ausencia. Así, al consultar por el derecho a visita, una entrevistada señala:

*Sí, todos los jueves. (¿Y los hijos?) También vienen a verme a veces, porque yo llevo nueve meses acá, los siete meses que yo estuve acá ellos no venían porque yo no quería que vinieran. (¿Por qué no?) Porque me daba como cosa que me vieran acá, mi hijo tiene ocho años, va a preguntarme entonces, como que me dio cosa. (Entrevistada n° 12)*

En cuanto a otros medios para mantener contacto con sus familiares, señalan que contarían con un teléfono dispuesto por la institución, el que, para su uso, requiere de un pago en dinero.

En el caso de las extranjeras existe mayor complejidad para mantener contacto directo, pues la familia y especialmente los hijos permanecen en sus países de origen. Se destaca también la configuración de cadenas de cuidado, lideradas por las abuelas.

Al preguntar por aspectos relacionados con la gestión de apoyo afectivo, se obtiene que todas las entrevistadas reconocen que la privación de libertad las afecta en el ámbito emocional. Entre sus estados emocionales más frecuentes aparecen la tristeza, el cansancio y la rabia. En algunos casos se mencionan estados transitorios de felicidad, generados por la posibilidad de vincularse con sus hijos dentro del penal.

La noche es un momento de mucha carga emocional; señalan que pueden reflexionar, llorar. Demostrar tristeza es un signo de debilidad frente a sus pares. Por otra parte, en cuanto a los relatos sobre la incidencia del estado de ánimo depresivo o ansioso en la relación con sus hijos, la mayoría piensa que este afecta el vínculo, en tanto aquellas que refieren que no, señalaron en la entrevista que ocultan sus emociones para evitar que esto ocurra:

*Psicológicamente mal, por ser en el día trato de sonreír a mi hijo, pero ya llega la hora que él se duerme y voto todo, lloro, pienso, psicológicamente no estoy bien, pero a mi hijo trato de demostrarle que estoy feliz. (Entrevistada n° 1)*

Al tratar de identificar referentes significativos para contener sus emociones, la mayoría indica que no recurre a nadie (ocho casos) y aquellas que sí lo hacen, buscan el apoyo de otras internas. Cabe señalar que las relaciones entre internas no están exentas de conflictos; según refieren aquellas que tienen un mayor tiempo de permanencia en el programa, exponer situaciones personales sería motivo de discusiones y riñas.

En cuanto a la gestión de apoyo informativo, una de las dimensiones contempladas dice relación con los aprendizajes en el ejercicio del rol parental. Su socialización está asociada a la experiencia de la crianza, a partir de la identificación de acciones básicas en el ámbito de la protección por parte de las figuras parentales y a la construcción social del cuidado con perspectiva de género.

La mayoría de las entrevistadas señaló que no recibió educación para ejercer roles parentales, sino más bien estos se aprendían observando o experimentando desde el rol de hija. Aquellas que sí reconocieron recibir una formación más explícita, dan cuenta del cumplimiento de tareas de cuidado con sus propios hermanos.

Frente a la necesidad de información para desarrollar habilidades parentales, las entrevistadas mencionan que requieren orientación para manejar el estrés que les provocan las situaciones de la crianza que no logran manejar, y para lograr establecer límites con sus hijos. Para ello, la posibilidad de ser guiadas por expertos en estos temas es una manera adecuada de aprender:

*mi hija a veces ya hace berrinche, no sé cómo controlarla a mi hija, no le gusta algo y empieza a pegar, ahora ha agarrado de morderme el pecho, me lo mordió, me hace doler, pero no le puedo pegar, no le pego a mi hija, no me gusta, pero le digo no entiende, eso quisiera que me ayude. (Entrevistada n° 5)*

La gestión de apoyo material tiene relación con la capacidad de acceder a recursos necesarios para el cuidado y protección del niño en el contexto carcelario.

Las usuarias consideran que las necesidades de orden básico de los niños están cubiertas y que el acceso a estos recursos es expedito. Identifican al programa como el principal proveedor de los insumos

que requieren, y algunos casos reciben aportes complementarios desde el núcleo familiar de origen.

Así, los niños y niñas reciben alimentación, pañales, medicamentos, ropa, asisten a jardín infantil, tienen atenciones médicas y, en caso de enfermedades o accidentes complejos, son derivados a la red pública de atención.

### *Contexto macrosocial: garantías de derechos, percepción y valoración de la política pública*

Se detecta que solo las entrevistadas chilenas reconocen beneficios del sistema de protección social. Entre los programas que señalan conocer y participar está el Programa Chile Solidario y el Programa Chile Crece Contigo.

La vinculación con el Programa Chile Solidario da cuenta de la condición de vulnerabilidad social y económica de las usuarias. Cabe mencionar que, si bien ellas reconocen recibir un importante aporte económico, desconocen si podrán seguir haciendo uso de estos beneficios en su condición de privación de libertad.

En general, no se recoge desde los relatos de las entrevistadas una reflexión más profunda respecto de la efectividad de la política social de protección, sino, más bien, es posible interpretar un rol instrumental que, desde una perspectiva interseccional, no refleja la superación de los diversos factores estructurales que mantienen a las mujeres en una condición de precariedad económica, que se agudiza dadas las condiciones de discriminación e inequidad en el acceso y participación en el sector del empleo.

Se podría señalar que la competencia para gestionar recursos de la red social de apoyo es una destreza presente en las mujeres chilenas, que permite acceder a satisfactores en coherencia con la priorización de necesidades de orden básico, relacionadas con funciones parentales de cuidado y protección, con el aporte subsidiario del Estado.

Respecto del Programa Creciendo Juntos, se percibe una alta valoración de las condiciones que este ofrece, en comparación con las características que observan en los espacios comunes del CCP, este último se percibe altamente conflictivo y precario, tal como se aprecia en los siguientes relatos:

*Cuando yo llegue allá arriba (se refiere a la cárcel concesionada de Alto Hospicio), ya era peor porque de mañana salíamos al patio, todo el día en el patio como perros botados así, y hacía frío, hace frío allá arriba, entonces de tarde, de cuatro y media a cinco, nos encierran hasta otro día y la comida también es mala allá igual, pero aquí no. (Entrevistada n° 2)*

*No, bueno lo que me dicen que es terrible, terrible, es como vivir en otro lado, pero cuando tenía a mi otro niño se me enfermaba pronto, muy seguido, lo tuve que sacar a los niños de acá porque yo tuve a los dos acá y me fui al terapéutico, me mandaron para allá, como yo era tranquila. Como llegar al penal, como que me iban a comer toda allá, porque allá es otro mundo, no el mundo de la tranquilidad po, allá es el mundo acelerado, que todas quieren pelear con cuchillo, cosas así po, como en las cárceles, pero gracias a Dios nunca he llegado allá, ni Dios quiera que nunca llegue allá. (Entrevistada n° 3)*

Entre los aspectos más valorados del programa están los aportes materiales que reciben para cubrir sus necesidades y las de sus hijos; una convivencia menos conflictiva entre las internas; también mencionan contar con espacios cómodos y acondicionados para facilitar sus tareas de cuidado. Señalan que, progresivamente, han visto cambios en la organización del espacio para mejorar la convivencia y prevenir accidentes.

Al analizar posibilidades de mejora, las entrevistadas mencionan que, si bien existen instancias de atención de sus necesidades médicas, estas podrían aumentar en frecuencia en centros de salud externos al penal, cuando se trata de controles de embarazo y atención de lactantes. Frecuentemente señalan que deben “exigir” para poder agilizar sus salidas al centro de salud.

Otra necesidad sentida es la implementación de talleres que permitan administrar mejor los extensos tiempos de ocio. Las condiciones de encierro en el programa implican que las mujeres pueden asistir a la escuela y hacer “conducta”, es decir, cumplir con tareas de aseo y dedicar todo su tiempo al cuidado de los hijos, más la rutina parece ser agobiante:

*Mire, el programa tiene muchas cosas buenas, pero también tiene sus decaídas, mire, ahora por ejemplo faltarían más talleres, no sé coor-*

*dinar, a veces igual nosotros no estamos con los niños, van al jardín y toda la parte de los tiempos qué hacemos, nada, mirarnos feo, pelear, hablar de aquí que fulanita me cae mal y que aquí. Pucha no sé, vemos mamás que vienen de afuera a fumar, a consumir drogas, no sé, por eso faltarían más talleres para nosotras.* (Entrevistada n° 7).

Cuando las participantes tienen la posibilidad de mencionar ámbitos de interés para ocupar su tiempo, mencionan actividad física, manualidades, aprender o desarrollar oficios, además de talleres educativos en torno al aprendizaje de habilidades parentales.

## Conclusiones

Si bien los resultados de este estudio presentan limitaciones asociadas a la imposibilidad de generalizarlos, se estima de igual manera que contribuye con aportes importantes para valorar estrategias de intervención, en consistencia con las particularidades de la población usuaria del programa que beneficia a gestantes y madres privadas de libertad. También, permite la apertura a la profundización desde lo local y situado en este ámbito, a partir de nuevas propuestas de investigación.

Un aspecto a considerar es que las usuarias reconocen trayectorias de vida conflictivas; sin embargo, el imaginario social las sitúa en un escenario en el que los deberes y derechos asociados a las competencias parentales responden al deber ser, más que a las reales capacidades devengadas de los aprendizajes significativos de su crianza y el contexto en el que se desarrollan.

Desde una perspectiva de género, nos situamos en experiencias que perpetúan la inequidad social en las mujeres, en cuanto a sus oportunidades para superar contextos adversos. La exposición a violencia, la pobreza y la responsabilidad en los cuidados y protección de los hijos, inciden en la motivación a la comisión de delitos y en la construcción de su autoconcepto como madres competentes.

La maternidad es un concepto que se construye desde la intersubjetividad, y tiene una alta carga histórica y simbólica que la relega a visiones más bien estereotipadas bajo la supremacía de la subordinación. En este sentido, se observan como prospectos universales las definiciones de roles de alta competencia y producción asociadas al



ámbito masculino, en contraposición al ámbito femenino, caracterizado por competencias de sociabilidad y enfocado a la reproducción (Jiménez-Moya et al., 2020).

El análisis de roles de género desde una perspectiva binaria —sexo/género—, es abordado por Lamas (2013) en cuanto a la influencia del capitalismo y el “patriarcado” sobre concepciones reduccionistas, que posicionan la productividad en la participación económica y provisión material del hogar como una función esencialmente ejercida por los hombres, quedando la función reproductiva determinada por la condición biológica de procreación de las mujeres, lo que imposibilita una comprensión más bien compleja de la relación de sistemas sociales y sexuales. Según la autora, “las fronteras del género, al igual que las de clase, se trazan para servir una gran variedad de funciones políticas, sociales y económicas” (p. 24).

No solo inquieta la persistencia en la transmisión de roles anquilosados en modelos tradicionales-patriarcales que se reproducen en todos los contextos de desarrollo de las mujeres, también se debe precisar que los patrones socialmente aceptados de crianza ciertamente están lejos de la realidad carcelaria. Se considera importante preservar el vínculo entre la madre y sus hijos; no obstante, se espera que en óptimo esto ocurra fuera de los centros de cumplimiento penitenciario.

Tabbush y Gentile (2014) plantean la existencia de un doble modelo de economía afectiva, que reproduce los sesgos de género en el tratamiento de la población intrapenitenciaria. Como se mencionó, la mujer es considerada como la principal responsable de los procesos reproductivos, con énfasis en la dependencia biológica en el cuidado de sus hijos en la primera infancia; en tanto, desde la concepción del interés superior del niño, se le permiten ciertas garantías para la permanencia del vínculo marento filial, con énfasis en una política básicamente asistencial, que promueve el acceso a beneficios distintivos durante su confinamiento y la satisfacción de necesidades fundamentales.

Cuando los niños crecen la figura materna se convierte en un riesgo, dada la probabilidad de transmisión de pautas culturales criminógenas. El contexto parece superponerse a las necesidades bio-psico-sociales del niño en desarrollo y a las capacidades de la madre para

ejercer roles parentales al momento de definir si es beneficioso o no que mantengan una relación directa dentro de los recintos carcelarios.

Paradójicamente, el riesgo social instalado en el contexto de libertad, considerando aquellas dimensiones estructurales que favorecieron la motivación al delito, parece no estar presente en la valoración de un diagnóstico más complejo que trascienda la causalidad lineal. En este sentido, por ejemplo, se observa continuidad de un enfoque asistencial y subsidiario que claramente ha sido ineficiente como política social en la superación de la condición de pobreza, atendiendo las inequidades y barreras que enfrentan las mujeres en los ámbitos de participación económica y desde la conciliación de la vida familiar y laboral, con mayor dificultad aún si se agrega a estas circunstancias la experiencia de privación de libertad.

Cabe preguntarnos, entonces, cuáles son los impactos que genera el desvincular a los hijos de su madre cuando las circunstancias que configuran el riesgo social permanecen afuera, y cómo afectará la ausencia prolongada de la figura principal de apego en el desarrollo integral de los niños.

No sorprende que exista una importante influencia de la figura femenina en la percepción del cuidado y la contención emocional, como referente principal en la modelación de habilidades parentales y como fuente de apoyo auxiliar para la protección de los hijos con los que se desvinculan a causa de la privación de libertad.

El aprendizaje social de los roles de género ocurre a lo largo de toda la vida, pero es en etapas iniciales cuando se producen efectos determinantes y es la familia una de las principales fuentes socializadoras. Promover una visión crítica hacia los modelos tradicionales implicaría cuestionar un paradigma sociocultural que sostiene la dicotomía de lo femenino y lo masculino, y generar conciencia sobre el contenido de género que contienen conductas y concepciones estereotipadas que se replican en el ejercicio de la maternidad (Espinar, 2009).

Es evidente que la privación de libertad fragiliza las redes sociales de apoyo y tiene un mayor impacto en la relación del sistema parento-filial. Mantener contacto con las redes primarias es fundamental, es donde encuentran soporte, es un puente de comunicación con sus hijos y con el medio externo. No todas las usuarias tienen las mismas po-

sibilidades de vinculación con la familia, pues hay que considerar que arrastran conflictos a causa o anteriores al encierro, o bien aparecen factores relacionados con el lugar de residencia de origen, o también económicos, que van dificultando la intensidad y frecuencia con la que establecen interacción. El ámbito más afectado por la condición de encierro de la mujer es la familia actual, en tanto provoca una importante desestructuración al abandonar roles de cuidado, administración y provisión del hogar (Paredes et al., 2018).

En cuanto a las funciones familiares que se reproducen en el espacio carcelario, existiría una valoración y apreciación más concreta respecto de la responsabilidad de proveer de los recursos básicos para la supervivencia de sus hijos, así como también comprenden la importancia de desarrollar un vínculo afectivo con ellos; no obstante, preocupa que, ante este aspecto, las usuarias reconozcan deficiencias en su capacidad de autorregulación para atender y contener y, por tanto, generar estilos de apego seguro con sus hijos, tal como define el planteamiento teórico de Bowlby (1993).

La reflexión es consistente con los relatos referidos a la gestión de apoyo social. En estos casos, aparece una valoración principalmente instrumental y asistencialista respecto de la política pública y del programa en particular, por cuanto logra satisfacer las necesidades más básicas de madres e hijos; siendo explícitas, sin embargo, al requerir mayor apoyo para el desarrollo de habilidades parentales y en la disposición de espacios de aprendizaje e interacción que les permitan optimizar extensas jornadas de tiempo libre.

La percepción sobre la responsabilidad de hacerse cargo de sus hijos, con las evidentes limitaciones del encierro, sumado a las escasas habilidades y estrategias institucionales para organizar tiempos de ocio, se conciben como factores de riesgo para la estabilidad emocional de las mujeres y, en consecuencia, para que estas puedan ser eficientes en la disposición para satisfacerlas demandas de la crianza, más aún cuando declaran con mayor frecuencia estados anímicos de tristeza y cansancio que no reciben una adecuada atención.

El trabajo grupal que apunte a la internalización de habilidades sociales, desde el conocimiento experto y horizontal, no solo podría generar resultados positivos en la propia experiencia de crianza, sino que

podría impactar en la cohesión y establecimiento de cadenas de apoyo y cuidado entre las reclusas. Para ello se debe considerar que la permanencia en el programa difiere según la calidad de ingreso, imputada o condenada, además de la coexistencia de distintos marcos culturales desde los que se aproximan a la maternidad, atendiendo tanto la procedencia nacional y extranjera, como la rural y urbana.

Por último, es un desafío conocer y abordar la ruptura del vínculo con los hijos que viven fuera del centro de cumplimiento penitenciario y la reinserción en el sistema familiar. Retomar roles de cuidado bajo el estigma de la delincuencia y las consecuencias del abandono por la ausencia prolongada de la figura materna, ciertamente son variables emergentes que requieren ser investigadas.

La constante invisibilización de las tareas de cuidado, tradicionalmente ligadas al rol femenino, además del prejuicio social que enmarca una maternidad disidente, reproducen condiciones de desamparo, exclusión y violencia e influyen en las subjetividades institucionales al valorar sus aprehensiones sobre la transición de niños y niñas junto a sus madres transgresoras (Manquel, 2019). Urge incorporar el enfoque de género interseccional en los procesos de investigación, sanción y tratamiento de las mujeres privadas de libertad.

Todos estos elementos entregarían mayor sustento al análisis sobre el interés superior del niño de permanecer junto a su madre, las condiciones efectivas en las que debería concretarse, superando la perspectiva discrecional relativa a la resolución de la sanción.

## Bibliografía

- Barudy, J. y Dantagnan, M. (2010). *Los desafíos invisibles de ser padre o madre: Manual de evaluación de las competencias y la resiliencia parental*. Editorial Gedisa.
- Bowlby, J. (1993). Vínculos afectivos. *Formación desarrollo y Pérdida*, 5.
- Conde, A. C. y Gotschlich, E. S. (2015). Reflexiones en torno a las competencias parentales: Una propuesta de definición operacional. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 6(1), 35-51. DOI 10.7770/RCHDYCP-V6N1-ART887
- Corsi, J. (2010). La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. *Documentación de apoyo, fundación Mujeres*. Recuperado

- de [http://www.berdingune.euskadi.eus/u89-congizon/es/contenidos/informacion/material/es\\_gizonduz/adjuntos/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf](http://www.berdingune.euskadi.eus/u89-congizon/es/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/laviolenciahacialasmujerescomoproblemasocial.pdf).
- Decreto 518. (21 de agosto de 1998). *Reglamento de Establecimientos Penitenciarios*. Santiago, Chile. Recuperado de <http://bcn.cl/1uw0d>.
- Decreto Ley 2.859. (15 de septiembre de 1979). *Ley Orgánica de Gendarmería de Chile*. Santiago, Chile. Recuperado de <http://bcn.cl/1uw9g>
- Delgado, A. O. y Oliva Delgado, A. (2004). Estado actual de la teoría del apego. *Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente*, 4(1), 65-81. Recuperado de [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=Estado+actual+de+la+teor%C3%ADa+del+apego+Oliva&btnG=](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=Estado+actual+de+la+teor%C3%ADa+del+apego+Oliva&btnG=).
- Espinar-Ruiz, E. (2009). Infancia y socialización: estereotipos de género. *Revista Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (326), 17-21. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3054367>.
- Gago, J. (2014). Teoría del apego. El vínculo. *Escuela Vasco-Navarra de Terapia Familiar*. Recuperado de <https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/06/Teor%C3%ADa-del-apego.-El-v%C3%ADnculo.-J.-Gago-2014.pdf>.
- Gendarmería de Chile. (2017). *Reporte monitoreo de programas e iniciativas programáticas*. Recuperado de [http://www.dipres.gob.cl/597/articles-169885\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/597/articles-169885_doc_pdf.pdf)
- Gendarmería de Chile. (2018). *Compendio Estadístico Penitenciario*. Recuperado de [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio\\_Estadistico\\_Penitenciario\\_2018.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_Penitenciario_2018.pdf).
- Gendarmería de Chile. (2020). Estadística General: *Estadísticas de la Población Atendida Vigente Subsistema Cerrado*, Reportes Mensuales abril 2020. Recuperado de <https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticaspp.html>.
- Jiménez-Moya, G., Carvacho, H. & Álvarez, B. (2020). Azul y rosado: la (aún presente) trampa de los estereotipos de género. *Midevidencias*, 23, 1-9. Recuperado de <https://www.mideuc.cl/wp-content/uploads/2020/10/MIDevidencias-N23.pdf>.
- Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa. Programa Universitario de Estudios de Género UNAM.

- Laurenzo, P., Segato, R., Asensio, R., Di Corleto, J. y González, C. (2020). *Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género*. Recuperado de [https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/10/14-Mujeres\\_imputadas.pdf](https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/10/14-Mujeres_imputadas.pdf).
- Leiva, M. B. (2015). Breve análisis de la feminización de la pobreza en Chile. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 6(2), 95-116. DOI: <http://dx.doi.org/10.7770/rchdcp.v6i2.930>.
- Manquel, V. E. (2019). El derecho a materner de las personas presas. *Descentrada*, 3. Recuperado de [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/92481/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/92481/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Martínez, V. (2004). *El trabajo en y con las redes*. Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- Morais, E. J. (2018). *Criminalidad femenina: análisis de factores sociales que inciden en el desarrollo de conductas delictivas en la mujer: una mirada desde el contacto con el sistema penal*. Recuperado de [https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/912/TFI\\_2018\\_morais\\_015.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/912/TFI_2018_morais_015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Paredes, H. A., Muñoz Rodríguez, L. M. y Arrigoni, F. S. (2018). *Redes personales y resiliencia: Un estudio de mujeres privadas de libertad en instituciones carcelarias de Argentina*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11336/90738>
- Porcille, F. (2020). *Información casos Creciendo Juntos*. [Correo electrónico].
- Rodrigo López, M. J., Quintana, M., Cabrera, J. C., Casimiro, E, y Máiquez Chaves, M. L. (2009). Las Competencias Parentales en Contextos de Riesgo Psicosocial. *Psychosocial Intervention*, 18(2), 113-120. Recuperado de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-05592009000200003&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592009000200003&lng=es&tlng=es)
- Tabbush, C. & Gentile, M. F. (2014). Madres transgresoras y bebés tumberos: la regulación de la maternidad y la crianza tras las rejas, en M. Tarducci, *Feminismo, lesbianismo y maternidad en Argentina*. Buenos Aires: Librería de Mujeres.
- Villalba Quesada, C. (2004). *La perspectiva ecológica en el trabajo social con infancia, adolescencia y familia*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10272/223>